

Recibido el
25-4-18
R.M.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE JUAN RAMÓN BÁEZ PIMENTEL EL POLITÉCNICO DE ARROYO PALMA, DEL MUNICIPIO OCOA, PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA. PROPONENTE: PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO.

EXP. NO. 00512-2017-SLO-SE

Iniciativa legislativa depositada el 28 de noviembre de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión el 29 de noviembre del mismo año.

La Comisión sostuvo una reunión en fecha 25 de abril del año en curso en la cual analizó la referida iniciativa, tomando en consideración que el señor Juan Ramón Báez Pimentel constituye un orgullo y ejemplo a seguir por su ininterrumpida dedicación a la enseñanza como docente en la provincia San José de Ocoa, considerado uno de los grandes educadores de su demarcación y formador de jóvenes con cualidades positivas para la sociedad.

El destacado educador Juan Ramón Báez Pimentel ocupó diversas posiciones laborales dentro del sistema educativo dominicano, entre las cuales se destacan las siguientes: Secretario de Inspección de Educación, Inspector de Educación de Neiba y San José de Ocoa, así como Maestro de la Escuela Nocturna de Educación de Adultos, Maestro y, posteriormente, director del Liceo José Núñez de Cáceres, integrándose en el año 1977 como miembro de la Comisión Nacional de Reforma de la Educación Primaria y Subdirector General de Educación Secundaria en el año 1978. Fue fundador y Coordinador General de la extensión de la Universidad Organización y Método O&M, Recinto Ocoa, así como miembro de la Comisión de Elaboración del Estatuto General de Educación Secundaria.

Luego del análisis y ponderación de este proyecto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- Modificar el artículo 1 de la iniciativa referente al objeto, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto exaltar a Juan Ramón Báez Pimentel (Mon) al designar con su nombre al Politécnico de Arroyo Palma, municipio Ocoa, provincia San José de Ocoa".



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones

- Crear un artículo 2 que establezca el ámbito de aplicación de la norma. Éste versará de la siguiente manera:

"Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta Ley es aplicable en todo el territorio de la Provincia San José de Ocoa".

- Renumerar los demás artículos del proyecto.

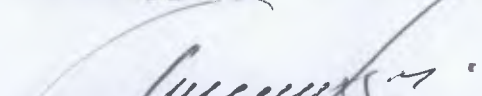
El contenido del presente proyecto de ley que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal cual fue presentado.

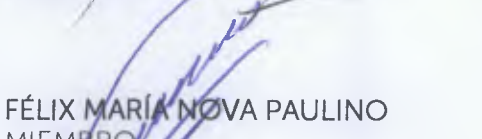
La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

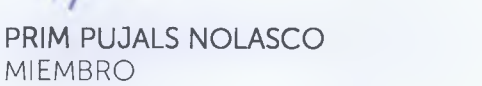
Por la Comisión:


CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA
PRESIDENTA

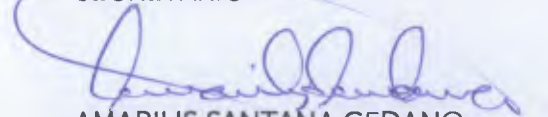

MANUEL ANTONIO PAULA
VICEPRESIDENTE


JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
MIEMBRO

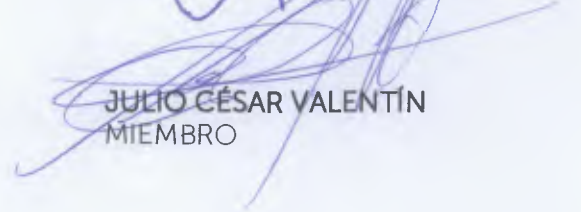

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
MIEMBRO


PRIM PUJALS NOLASCO
MIEMBRO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
SECRETARIO


AMARILIS SANTANA CEDANO
MIEMBRO


JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL
MIEMBRO


JULIO CÉSAR VALENTÍN
MIEMBRO